SUSPENDE PERMISO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIA QUE INDICA.

==========

RESOLUCIÓN Nº E- 4408

CHILLAN VIEJO, 21 de Agosto de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo señalado en Resolución Nº 4346 de fecha 14 de Agosto de 2014, mediante la cual se autoriza Permiso Administrativo a la Sra. Paula Amèstica Toscanini , Administrativo del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorización dada de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha, y necesidades del servicio.

RESUELVO;

1.- SUSPENDESE Permiso Administrativo autorizado mediante Resolución Nº 4346 de fecha 14 de agosto de 2014, en el punto Nº 1 parrafo Nº 1 ,a la Sra. **PAULA AMESTICA TOSCANINI,** Administrativo del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 01 día año 2014 , el dìa 22 de Agosto de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/MBR/lep.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.